



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Ayacucho, 14 AGO. 2014

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 641-2014-GRA/PRES.

VISTO; el Memorando N° 254-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT, Solicitud de fecha 29 de enero del 2014, Informe Escalafonario N° 058-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP-E; Decretos N°s 818-2014-GRA/PRES-GG, 1545-2014-GRA/GG-ORADM, 1658-2014-GRA/ORADM-ORH, 242-2014-GRA/GG-ORADDM-ORH-UAP, 2790-2014-GRA/ORADM-ORH y 494-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, sobre solicitud de encargatura de funciones, en nueve (09) folios; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28926, 28961, 28013, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, a través del Memorando citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, encarga al señor **NILO SEVERO MUÑOZ ROCHA**, las funciones de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo D-4 (F-4) de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y mediante solicitud de fecha 29 de enero del 2014; el precitado servidor peticiona se apruebe mediante acto resolutivo dicha encargatura por el periodo del 15 de noviembre del 2013 al 15 de enero del 2014, periodo que permaneció en el cargo indicado;

Que, para los efectos de la aplicación del Decreto Supremo N° 032.1-91-PCM, los encargos de puestos o de funciones autorizados mediante resolución del titular del pliego y que exceden de un mes, dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo; en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, al señor NILO SEVERO MUÑOZ ROCHA, en el Cargo y funciones de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo D-4 (F-4) de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; por el periodo comprendido del 15 de noviembre del 2013 al 15 de enero del 2014, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y derecho a percibir las remuneraciones del cargo indicado.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al interesado y demás instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFR. PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. NILO SEVERO MUÑOZ ROCHA
SECRETARIA GENERAL

